

+

Ju^o Ant^o Ruiz Jimenez D^o Joseph de
Cuebo D^o Pedro de esca Mula D^o Juan
Contreras de Lara D^o Joseph Jasso
D^o Juan Cano Fenary Maxim D^o Juan
Pedro de Puerto Ponze de Leon.
D^o Claudio de Quebara, D^o Martin
de Arcaz Ferrer Abogado de los R^{os}.
Don Joseph D^o Juan Garcia de Alcaraz
Mex^o

D^o Joseph de Maica Jurado

En este Ayuntamiento el D^o D^o Juan Ruiz
Mateos Comis. de Rentas R^o del D^o
Ju^o Ant^o Ruiz Jim. animados Co
muni^o de exoneracion en conformidad
del Encarg^o que se le hizo
En el año de mil y setecientos y noventa y tres
nos mira de los Superiores que presen
tamente se ven en el presente la buena
admiracion en Veneficio de Cobran
za de las Rentas de Vito por esta
Luz y solo que mira a los interesados
fueron Receptos en cuyo poder entraron
los Caudales de Alcaual y tercias
y Millones, de muy efecto. Y siendo
preziss. Tal y faren sus habas de Con
formidad de los Cau^o que componen
este Ayuntamiento para la persona que se
leña case se le señalan a luz de
ducados de Vello en cada un año
Y habiendose propuesto Y conferido